

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Paterna

*2024/06814 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal de tráfico.*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de Abril de 2024, aprobó provisionalmente y acordó someter a información pública, por el plazo de treinta días, la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico, con CSV 425Q5W4H611A08020DDD.

Lo que se expone al público para la presentación de alegaciones y reclamaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del R. D. Lg. 781/86, en relación con el 49 de la Ley 7/85, modificado por la Ley 11/99; quedando entendido, en virtud del párrafo segundo de la letra c) de dicho artículo, que si no se presenta reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

La consulta podrá realizarse, directamente en la sede electrónica municipal, [www.paterna.es](http://www.paterna.es), a través del trámite de verificación de documentos electrónicos.

Paterna, a 15 de mayo de 2024. —La teniente de alcalde de Interior, Movilidad y Sostenibilidad, Nuria Campos Moragón.

